



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOS.

te y ocho de Mayo de mil ochocientos y dos = Año  
 Nonagenio = Ante mí Antonio Josef de Calahorra  
 D<sup>n</sup> Antonio Josef de Calahorra Secretario primer  
 del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia  
 Carriego. Que en Cavildo ordinario celebrado a  
 y nueve del proximo Mayo se previene la M. P.  
 de S. M. y S. L. de su Real Consejo de Castilla que  
 cede auxilioria al Titulo expedido por la S.  
 Hermandad de Ciudad Real a favor de D<sup>n</sup> Antonio  
 Joaquin Torrecilla Sanchez y Perua Vecino de  
 Villa de Caravaca de cuya M. P.<sup>on</sup> y Titulo  
 sero el Ayuntamiento y tambien del auto provisto  
 a continuacion por el S.<sup>o</sup> y Prevto. Consejo.  
 dando se pare a esta Ciudad en el primer Cavildo  
 que celebre: Y havienlo oido, y obedido lo  
 mandado por dho M. Consejo = Acordo segun  
 y cumpla, y se saque copia de la mencionada  
 Prov.<sup>on</sup> y coloque en el libro conveniente del  
 D<sup>n</sup> donde se acostumbra executar con todas  
 D<sup>n</sup> ordenes de S. M. que se previenen a  
 tanto: Poniendole en seguida a dho M. P.  
 y auto, testimonio en breve relacion de  
 lucion, y tambien de haverse sacado la copia  
 previene paraq. se verifique la entera Obse